

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7106 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163.1 y 167.1 de la Ley Concursal, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario referente al concursado BEATY SEA, S.L., por Sentencia de fecha 12/02/14 ha acordado lo siguiente:

1.º Que en el procedimiento número 194/12, por Sentencia de fecha 12/02/14 se ha aprobado el convenio perteneciente a la mercantil BEATY SEA, S.L.

2.º Se acuerda el cese de la Administración concursal en sus cargos.

3.º Se acuerda y acuerdo la terminación de los efectos legales sobre la intervención de facultades de administración y disposición patrimonial del deudor concursado BEATY SEA, S.L.

4.º Se declara concluida la Fase Común del Concurso.

5.º Se acuerda la apertura de la Sección 6.ª, de Calificación, del presente concurso.

Madrid, 19 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140008096-1